



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 58456/2010, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información ha llamado a concurso a tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 353/10 se ha efectuado el llamado a concurso;

Que a fs. 93/105 obra el Dictamen del Jurado para proveer tres cargos de Profesores Asistente, el que por unanimidad establece el siguiente orden de mérito: 1) Ana Carol Solis, 2) Fernando Aiziczon, 3) Ángela González Aguirre, 4) Rosa Alejandra Gleser y 5) Pablo Ponza; fuera del orden de mérito Carolina Prosdócimo y Juan José Mazzeo;

Que la concursante Lic. Carolina Prosdócimo (fs.107/109), impugna el Dictamen del Jurado;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite el Dictamen 48.181, que concluye: "...Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá disponer la ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos ya señalados..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

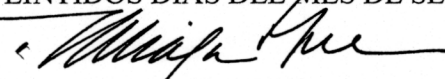
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

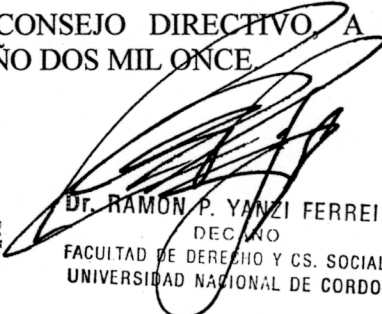
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, Dra. **Mónica Beatríz GORDILLO**, Dra. **Renee Isabel MENGÓ** y Lic. **Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Lic. **Carolina Prosdócimo**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 283/11.-




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA